

CAMARA	308
MESA	
26 JUL 2005	
SEC: D	19 4229 HORA 16:15

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Transfírase a la Municipalidad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a título gratuito y en los términos de la ley 24.146 y sus modificatorias, el inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en la Planta Urbana de la Ciudad de Federal, en las calles 25 de Mayo, Mitre y Ruta Nacional N° 127, correspondiente a la Partida N° 90.349, inscripto Bajo el N° 1528 , Folio N° 997, Tomo 27, en el año 1956.

Artículo 2 : El inmueble mencionado en el artículo 1° se transfiere para ser destinado al desarrollo de actividades educativas y para el funcionamiento de una Estación Terminal de Ómnibus.

Artículo 3: El Poder Ejecutivo Nacional tomará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la referida transferencia en el término de SESENTA días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo

GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara, este proyecto de ley que tiene por objeto transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Federal, provincia de Entre Ríos, un inmueble del Estado Nacional que se encuentra afectado a la Dirección Nacional de Vialidad.

El destino que le daría el Municipio al inmueble sería afectarlo al uso de Estación Terminal de Ómnibus y a la construcción de un Instituto Terciario.

Debido a la ubicación estratégica del inmueble, sobre Colonia Aguirre Almada, paralela a la ruta Nacional 127 de egreso e ingreso a la ciudad, con un importante tráfico nacional e internacional, éste no sólo viene a satisfacer una necesidad sino a ser realmente ventajoso para la zona, que requiere del funcionamiento de terminales de ómnibus como las que la utilización de este inmueble haría posible.

Por otro lado, el desarrollo urbano que se viene dando en los últimos años en la zona del inmueble, sumado a la necesidad imperiosa de contar con establecimientos educacionales en la localidad de Federal, hacen del lugar una excelente posibilidad para construir el tan necesitado Instituto Terciario.

Actualmente la comunidad estudiantil terciaria debe compartir el desarrollo de sus actividades en el edificio de la Escuela Provincial N° 1, con el Nivel Inicial EGB 1 y 2 y con la Escuela N° 3 EGB 1, 2 y 3 de jóvenes y adultos, lo que limita el accionar y desarrollo de actividades, como así la posibilidad de realizar tareas complementarias o anexas en el dictado propio de la carrera terciaria.

Por todo ello es que solicito la aprobación del presente proyecto.



GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO DE LA NACION